



**SECRETARÍA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Unidad de Archivo 2018**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública artículo 10 Numeral 26, Decreto Número 57-2008 Congreso de la República de Guatemala. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el **funcionamiento y finalidad** del archivo, sus **sistemas de registro y categorías** de información, los **procedimientos y facilidades** de acceso al archivo. En la Secretaría de la Paz, y a través de la Coordinación de Comunicación Social se realiza la presente publicación.

La Unidad de Archivo de la Secretaría de la Paz, fue creada mediante el Acuerdo Interno No. 064-2014, en su artículo 1, encargado de coordinar, organizar, administrar y custodiar la sistematización de archivo de carácter administrativo generados por la Secretaría de la Paz y de conformidad con el artículo 20 numeral 5 LAIP.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LA UNIDAD DE ARCHIVO

FUNCIONAMIENTO

La Unidad de Archivo, resguarda documentos desde el año 1997 hasta la presente fecha. Actualmente dentro de los procesos archivísticos se han establecido 16 secciones o sub fondos documentales en la SEPAZ, las cuales están divididas en secciones sustantivas y administrativas.

FINALIDAD

El tratamiento, limpieza y clasificación de documentos: Luego de haber identificado las diferentes Secciones que conforman el Fondo de la Secretaría de la Paz, a la fecha se está trabajando la documentación de la Sección (Sub Fondo) de Recursos Humanos. Con la finalidad de identificar todas las posibles Series Documentales que generó dicha Sección. Los documentos que en la Unidad de Archivo se resguardan y abarcan un intervalo de fechas que van desde 1997 hasta 2010. Esta Sección, hasta el momento, consta con las siguientes series documentales: Expedientes de Personal (Renglón 189, Renglón 029, Renglón 022, Renglón 011); Currículos Vitae, Nóminas, Informes, Acuerdos Gubernativos de Contrataciones, Listados de Personal por Unidad Administrativa, Términos de Referencia (TORS) por puesto, Boletas de Permisos de Personal, Control de Correspondencia, Acuerdos Internos, Circulares, Correspondencia Enviada y Recibida (Oficios, Memorandos y Providencias).

SISTEMA DE REGISTRO DEL ARCHIVO CENTRAL

En el Archivo Central de la Secretaría de la Paz, se ha establecido resguardar la información en base a normas archivísticas internacionales ISAD (G), en el cual se determinan Secciones, Sub-Secciones, Series Documentales y Sub-Series, esta clasificación responde a una estructura orgánica-funcional basada en las actividades propias de la institución, desarrolladas a lo largo de la existencia de la misma.

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)



CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN.

El tipo de información es pública, con algunas excepciones establecidas por la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 22, Ley de Acceso a la Información Pública y se clasifica de la siguiente manera:

General: Estructura administrativa, misión, visión, objetivos institucionales, manuales y procesos.

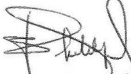
Financiera: Presupuesto de ingresos y egresos, su ejecución, modificaciones e informes de auditorías gubernamentales.

Recursos Humanos: Relacionada con los funcionarios y empleados, así como personal técnico y profesional contratado en forma temporal.

Jurídico: Documentos legales, contratos y convenios.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO DE SEPAZ

Las personas que quieran consultar documentos, pueden realizarlo por los siguientes medios: verbal, escrita, electrónica, o en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 17 calle 8-36 de la zona 1, Guatemala, ciudad, PBX 23224500 extensión 2002 o bien al correo institucional uij@sepaz.gob.gt, la misma será atendida de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Dra. Lourdes Xitumul Piox
Secretaria de la Paz
Presidencia de la República
SEPAZ



Doctora Lourdes Xitumul Piox
Secretaria de la Paz.

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

